

CARTA TRATO *del* Ciudadano DIGNO

El Club Militar con el propósito de fortalecer el relacionamiento entre la ciudadanía y los servidores públicos de la Entidad, da a conocer los canales de atención oficiales por los cuales pretendemos brindar un trato respetuoso, equitativo, cordial y sin distinciones como garantía de la prestación de un servicio oportuno, eficaz y de calidad para nuestros usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general.

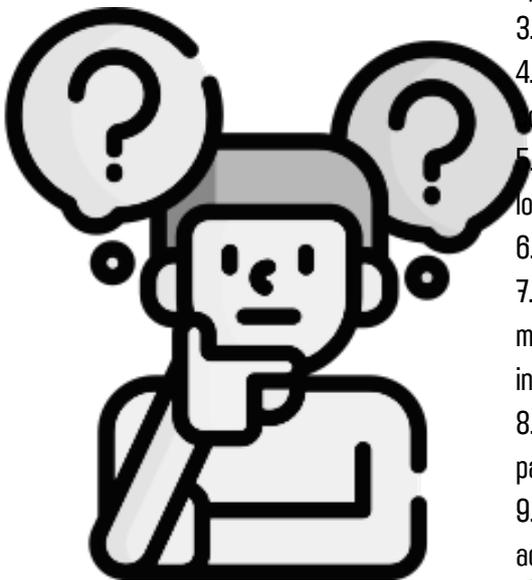
Conozca los derechos y deberes que tienes como ciudadano

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, numeral 5, del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011

Derechos

Por ello, queremos que conozca sus derechos

1. Ser tratado con respeto y dignidad
2. Presentar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a través de cualquiera de los medios dispuestos; verbalmente, escrito o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado.
3. Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las normas vigentes exijan
4. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias de los documentos por su cuenta, sin ningún costo
5. Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes
6. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos por la ley
7. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, menores de edad, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión
8. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
9. A formular declaraciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la que tenga interés, para que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y tiene derecho a que se le informen sobre el resultado correspondiente.
10. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes Colombianas.



Deberes

1. Acatar la Constitución y las leyes.
2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, de efectuar o aportar declaraciones o documentos falsos o de hacer afirmaciones temerarias.
3. Abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
4. Proporcionar un trato respetuoso a servidoras, servidores y autoridades



CANALES Y MEDIOS DE ATENCIÓN

Para garantizar los derechos fundamentales (entre ellos, presentar una PQRSD) y brindar un acceso pleno, respetuoso y de calidad a los trámites y servicios de la entidad, ponemos a disposición los siguientes canales de atención

Presencial

Carrera 50 No 15-20 Primer
Piso-Área Atención al Ciudadano

Telefónico

Línea de Atención al Ciudadano: (601)
290 50 77 extensión 2223

Conmutador: (601) 2 90 50 77
extensión 2251- atención 24 horas

Línea Anticorrupción: (601) 4473253

Virtual

atencionalciudadano@clubmilitar.gov.co

Página Web: [www.clubmilitar.gov.co-Formulario Web](http://www.clubmilitar.gov.co-FormularioWeb)

Centro de relevos: si necesitas atención en lengua de señas, puedes conectarte virtualmente con un asesor

“Recuerda”

Los trámites y servicios no requieren de intermediarios y el agendamiento de citas es un trámite gratuito”

Están activos las 24 horas. No obstante, los requerimientos registrados se gestionan dentro de días hábiles y según el horario de la entidad

